



industrias  
creativas

Plan de Fomento a las Industrias Creativas

**Editorial**

Línea Circulación

**Guía para la presentación de proyectos**

### **¿Qué es el Reglamento Técnico de Bases y Condiciones Generales?, ¿Por qué tengo que leerlo?**

El reglamento técnico es un documento que te brindará información general y necesaria sobre la convocatoria, las divisiones del grupo etario, los diferentes Polos, los criterios generales de selección, la documentación necesaria a presentar, los derechos, obligaciones y demás cuestiones formales para la presentación del proyecto.

<https://www.industriascreativas.gob.ar/uploads/archivos/blog/reglamento-tecnico-de-bases-y-condiciones-generales-plan-fomento-2020.pdf>

### **¿Por qué tengo que leer el reglamento específico de la línea a la que me quiero presentar?**

Es necesario que leas el reglamento porque allí encontrarás las cuestiones específicas del área a la que querés aplicar.

<https://www.industriascreativas.gob.ar/uploads/archivos/blog/disenio-circulacion.pdf>

**En la confección de la carpeta del proyecto se recomienda utilizar tipografía Arial, Courier o Times New Roman, en tamaño de fuente 12, para facilitar su lectura.**

#### **1) Carátula**

La carátula debe contener título del proyecto, línea en la cual se inscribe y nombre de la/el presentante.

#### **2) Motivación para la obtención del apoyo**

Breve desarrollo de la motivación personal que te lleva a realizar el proyecto. ¿Por qué querés llevar adelante este proyecto?

#### **3) Plan de comercialización y expectativas**

Detallar el plan de comercialización del bien cultural y expectativas de su desarrollo. Especificar cuál es el soporte elegido, objetivos, público al que estará dirigido, formas de comercializar la producción, planificación temporal del proyecto.



industrias  
creativas

Plan de Fomento a las Industrias Creativas

**Editorial**

Línea Circulación

**Guía para la presentación de proyectos**

#### **4) Antecedentes en el rubro editorial**

Adjuntar copia del Curriculum Vitae de la/el presentante, se sugiere que sea acorde al área a la que se presenta. Debe contar con toda la información necesaria respecto de los antecedentes en el rubro, si es que los tuviese. Se pueden adjuntar imágenes, fotos y videos (deben presentarse links con acceso libre; en caso contrario, enviar la contraseña para poder acceder a los mismos).

#### **5) Equipo de trabajo**

En caso de presentación de las/los autores en forma colectiva, descripción del equipo de trabajo; cuántos son y qué tarea y/o función tendrá cada persona.

#### **6) Resumen de la propuesta**

Realizar un breve resumen detallando formato, recursos, estrategias comerciales, o lo que crean necesario para transmitir el espíritu de la propuesta.

#### **7) Plan de trabajo y presupuesto**

En el plan de trabajo se deberán especificar presupuestos relativos a gastos de contratación de diseñador/a, desarrollador/a de páginas web, fotógrafo/a, community manager, productor/a, o lo que contemple tu proyecto. Se pueden adjuntar presupuestos respaldatorios. Se pueden incorporar honorarios propios. Los montos deben ser expresados en pesos argentinos.

#### **8) Autorización de uso de imágenes a publicar**

Se deberá adjuntar una constancia que certifique la aprobación del uso de imágenes, salvo que las mismas sean producción del equipo de trabajo (la/el titular, el fotógrafo/o o similar). Si las imágenes son cedidas por alguien de confianza es necesario que conste en algún lugar esa cesión para no tener inconvenientes posteriores, sobre todo para el proponente.



industrias  
creativas

Plan de Fomento a las Industrias Creativas

**Editorial**

Línea Circulación

**Guía para la presentación de proyectos**

### Información General

Para tramitar los derechos de autor ingresá a:

<https://www.argentina.gob.ar/justicia/derechodeautor>

En caso de que no puedas completar el registro, adjuntá el número de inicio de trámite.

**IMPORTANTE:** *El presente documento es una guía a los fines de simplificar la presentación de los proyectos.*

*Es necesario cumplimentar los requisitos del **Plan de Fomento 2020** especificados en las bases generales del Plan y en los reglamentos específicos de cada línea.*

PROVINCIA  
DE SANTA FE

